

*La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa  
Sanciona con fuerza de  
Ley:*

Artículo 1°: Apruébase la distribución de cargos de planta permanente con imputación en la partida "Obras por Administración" en la Jurisdicción "Ente Provincial del Río Colorado", de acuerdo al siguiente detalle:

<u>C A T E G O R I A S</u>	<u>NUMERO DE CARGOS</u>
1	4
2	4
3	8
4	3
5	11
6	8
7	16
8	41
9	12
10	22
11	1
12	3
13	3
14	5
15	3
16	1

Total de Cargos 145

Artículo 2°: Autorízase al Poder Ejecutivo a dar revista en los cargos previstos por el artículo anterior al personal que, afectado a "Obras por Administración", presta servicios en el Ente Provincial del Río Colorado al 31 de julio de 1986.-

Artículo 3°: A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1°, suspéndese toda disposición-



*La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa  
Sanciona con fuerza de  
Ley:*

112.

que se oponga a la presente ley.-

Artículo 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los dieciseis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis.-



BAJO EL N° 950

*F. Ordóñez*  
FELIPE ORDÓÑEZ  
VICEPRESIDENTE  
H. CAMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE LA PAMPA

*[Signature]*  
Dr. RODOLFO MAURICIO GAZIA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H. CAMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE LA PAMPA

República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 9736/86.-

SANTA ROSA, 1 0 NOV 1986

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia. Dése al Registro -  
Oficial y al Boletín Oficial; cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 2884

/aom



Dr. RUBEN HUGO MARIN  
GOBERNADOR DE LA PAMPA



Ing° CARLOS ALBERTO VERNA  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Cr. OSCAR MARIO JORGE  
MINISTRO DE ECONOMIA Y ASUNTOS AGRARIOS

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION: 1 0 NOV 1986

Regístrese la presente -

Ley bajo el número NOVECIENTOS CINCUENTA (950).-

RECEBIDA
SECRETARIA
1986
aom
i
3
1



CANDIDO HIPOLITO DIAZ  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
GOBERNACION